

**PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE
CONTRATOS DE SERVICIOS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

ANEXO I

1	Unidad de destino: EDIFICIOS Y CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA																														
2	Número de expediente: 423/10																														
3	Objeto del contrato: SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA																														
4	Nomenclatura CPA 2002:																														
5	Clasificación CPV, en su caso 79.71.4000-2																														
6	Clase de tramitación a) Tramitación: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>																														
7	<p>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</p> <p>a) Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: 1.785.016,44.-€</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Distribución Anualidades</th> <th style="text-align: center;">Importe Total</th> <th style="text-align: center;">Base Imponible</th> <th style="text-align: center;">I.V.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2011</td> <td style="text-align: right;">595.005,48</td> <td style="text-align: right;">504.241,93</td> <td style="text-align: right;">90.763,55</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2012</td> <td style="text-align: right;">595.005,48</td> <td style="text-align: right;">504.241,93</td> <td style="text-align: right;">90.763,55</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2013</td> <td style="text-align: right;">595.005,48</td> <td style="text-align: right;">504.241,93</td> <td style="text-align: right;">90.763,55</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.785.016,44</td> <td style="text-align: right;">1.512.725,79</td> <td style="text-align: right;">272.290,65</td> </tr> </tbody> </table> <p>Precios unitarios hora para trabajos no incluidos en el servicio fijo, IVA incluido</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PRECIOS UNITARIOS HORA</th> <th style="text-align: center;">OFICIAL 1ª</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HORA NORMAL</td> <td style="text-align: right;">16,53 €</td> </tr> <tr> <td>HORA NOCTURNA</td> <td style="text-align: right;">18,18 €</td> </tr> <tr> <td>HORA FESTIVA</td> <td style="text-align: right;">17,87 €</td> </tr> <tr> <td>HORA EXTRA</td> <td style="text-align: right;">19,51 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)</p> <p>b) Aplicación presupuestaria: 89-0000-227.01</p> <p>c) Tramitación anticipada: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.	2011	595.005,48	504.241,93	90.763,55	2012	595.005,48	504.241,93	90.763,55	2013	595.005,48	504.241,93	90.763,55	TOTAL	1.785.016,44	1.512.725,79	272.290,65	PRECIOS UNITARIOS HORA	OFICIAL 1ª	HORA NORMAL	16,53 €	HORA NOCTURNA	18,18 €	HORA FESTIVA	17,87 €	HORA EXTRA	19,51 €
Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.																												
2011	595.005,48	504.241,93	90.763,55																												
2012	595.005,48	504.241,93	90.763,55																												
2013	595.005,48	504.241,93	90.763,55																												
TOTAL	1.785.016,44	1.512.725,79	272.290,65																												
PRECIOS UNITARIOS HORA	OFICIAL 1ª																														
HORA NORMAL	16,53 €																														
HORA NOCTURNA	18,18 €																														
HORA FESTIVA	17,87 €																														
HORA EXTRA	19,51 €																														



8 Sistema de determinación del precio del contrato:

Componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo.
 Tanto alzado.
 Aplicación de honorarios por tarifas.
 Combinación de varias modalidades.

9 Valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas, IVA excluido:

Distribución Anualidades (contrato)	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.
2011	595.005,48	504.241,93	90.763,55
2012	595.005,48	504.241,93	90.763,55
2013	595.005,48	504.241,93	90.763,55
	.-€	.-€	.-€
Distribución Anualidades (prórrogas)	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.
2014	595.005,48	504.241,93	90.763,55
2015	595.005,48	504.241,93	90.763,55
2016	595.005,48	504.241,93	90.763,55
TOTAL	3.570.032,88	3.025.451,58	544.581,30

10 Licitación a la que concurren:
 PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

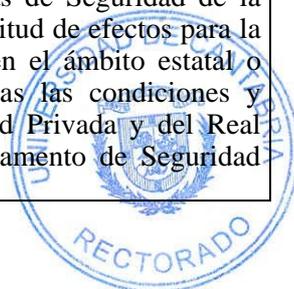
11 Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones y elementos sobre los que puede recaer:
 SI NO

12 Garantía provisional, en su caso: 45.381,77.€

13 Solvencia técnica o profesional:
 1 2 3 4 5 6 7 8 9

14 Clasificación, en su caso:
 GRUPO: M SUBGRUPO: 2 CATEGORÍA: C

15 Habilitación empresarial o profesional:
 Documento acreditativo de hallarse inscrito en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía, dicha autorización tendrá vigencia y plenitud de efectos para la prestación de los servicios y actividades objeto del presente contrato en el ámbito estatal o autonómico de la Comunidad Autónoma de Cantabria y cumplir todas las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada y del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada y sus posteriores modificaciones.



16 **Presentación de documentación técnica adicional:** SI NO

17 **Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:**

La valoración total del concurso será de 100 puntos distribuidos según los siguientes criterios:

1. Oferta Económica del servicio fijo para el periodo de vigencia 2011-2013 y precio de hora: **hasta 70 puntos**. De acuerdo a la siguiente distribución:

➤ Oferta económica del servicio fijo para el periodo de vigencia 2011-2013: **hasta 55 puntos**.

Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:

- Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada.
- 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.

Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).

Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:

- Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado.
- 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.

Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).

➤ Precio de hora: hasta 15 puntos.

Para realizar la distribución de la puntuación de este concepto se tendrá en cuenta lo siguiente:

TIPO HORA	PORCENTAJE %	PUNTUACIÓN
Hora normal	50%	7,5
Hora nocturna	20%	3
Hora festiva	20%	3
Hora extra	10%	1,5

Se asignará la máxima puntuación a la empresa licitadora que oferte el mejor precio a la hora, y al resto de las empresas las que proporcionalmente les corresponda. Dicha distribución se aplicará a cada tipo de hora.

2.-Bolsa de horas anual sin coste adicional para atender circunstancias excepcionales, hasta un máximo del 7% de la totalidad de horas anuales del procedimiento: **hasta 15 puntos** de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntos: Bolsa de horas anual ofertada x 15 / mejor oferta de bolsa de horas anual ofertada

3.-Mantenimiento y actualización gratuita y permanente de la aplicación de control de accesos de la Universidad de Cantabria, incluido las actuaciones de volcado de datos, cuyo coste medio anual es de 6.000 €(IVA incluido): **10 puntos**.

4.-Posesión de Certificado de Calidad ISO 9001/2000, acreditada documentalente: **5 Puntos**

A los efectos de resolver posibles empates, la propuesta de adjudicación será dilucidada a favor de la empresa que acredite cualquiera de las circunstancias siguientes, acreditada documentalente, en el orden de preferencia que se relaciona:

1. Entidades reconocidas como organizaciones de comercio justo, en los términos de la Disposición Adicional 6ª, apartado 4 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
2. Número de trabajadores con discapacidad superior al 2% en los términos de la Disposición Adicional 6ª, apartado 1 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
3. Empresa dedicada específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, en los términos de la Disposición Adicional 6ª, apartado 2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.



18	<p>Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:</p> <p>Será de aplicación el Art. 85 del R.D 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para la oferta económica del mantenimiento fijo para las tres anualidades del periodo de vigencia, IVA incluido.</p>
19	<p>Composición de la Mesa de Contratación:</p> <p>PRESIDENTE Gerente de la U.C</p> <p>VOCALES Vicegerente que actuará como Presidente de la Mesa en ausencia del Presidente Director del Área de Organización Asesora Jurídica Auditora Interna Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación Jefe del Servicio de Infraestructuras</p> <p>SECRETARIA La Jefa de la Sección de Contratación La Mesa estará asistida por el Director de la Unidad Técnica de Instalaciones y Seguridad.</p>
20	<p>Plazo máximo para la adjudicación provisional desde la apertura de proposiciones:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> dos meses. <input type="checkbox"/> __ meses.</p>
21	<p>Garantía definitiva</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. <input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria: <input type="checkbox"/> Exención por:</p>
22	<p>Existe sucesión de empresas:</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
23	<p>Plazos totales y, en su caso, parciales de realización: 3 años</p> <p>Podrá establecerse en el contrato prórroga: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, la duración del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 6 años.</p>



24	<p>Sistema de revisión de precios: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Se revisará el segundo y tercer año de vigencia del contrato y en caso de prórrogas, incrementado con el 85% del IPC del año natural inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que a partir del tercer año de vigencia del contrato y durante las prórrogas, la revisión de precios se realizará sobre el importe ya actualizado de la anualidad anterior incrementado en el 85% del IPC. En el caso de que el IPC de algún año fuese negativo no se realizará revisión de precios.</p>
25	<p>Modificaciones del contrato: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Condiciones: por razones de interés público y para atender causas imprevistas</p>
26	<p>Penalidades (proporción sobre precio del contrato):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por día de demora</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades (justificación): 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones.</p>
27	<p>Forma de pago y periodicidad en el abono de precio:</p> <p><input type="checkbox"/> abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias.</p> <p><input type="checkbox"/> de manera total, una vez cumplido el contrato.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> en dinero.</p>
28	<p>Plazo de garantía: 1 año a contar desde la fecha del acta de recepción</p>
29	<p>Otras condiciones:</p> <p>Prevención de Riesgos Laborales</p> <p>Para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/95 y del R.D. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa aportará en el sobre B la documentación que se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales: <ul style="list-style-type: none"> – Modalidad organizativa – Información y formación de riesgos facilitada a los trabajadores – Vigilancia de la salud ▪ Información de los riesgos de la tarea contratada que puedan afectar a los trabajadores de la Universidad de Cantabria.